



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015, adoptó un acuerdo del siguiente contenido:

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por diez votos a favor (9 del grupo municipal PP y un voto del grupo IU) y seis abstenciones (del grupo municipal PSOE), acuerdan:

Primero: Establecer que el pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, cada dos meses. En concreto se fija para su celebración los últimos jueves de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre). La sesión que correspondería celebrarse el último jueves del mes de agosto, teniendo en cuenta que es un mes de carácter vacacional, tendrá lugar en la primera semana de septiembre. La sesión correspondiente al mes de diciembre se celebrará el jueves anterior al 24 de diciembre. La hora de celebración de los plenos ordinarios será a las veinte horas.

Segundo: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Fuensalida 30 de junio de 2015.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 5576